



06/10/2023

G. L. Núm. 3707XXX

Señora  
XXXX

Distinguida señora XXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XX de XXX de 2023, mediante la cual consulta qué tipo de Comprobante Fiscal (NCF) y qué formato de envío se debe utilizar para reportar la compra de software, programas informáticos, licencias, antivirus, garantía de piezas de equipos informáticos, entre otros: los cuales forman parte del costo de venta, ya que las mismas se adquieren a través de proveedores en el exterior (dado que no tienen domicilio en República Dominicana) ,y que por la naturaleza del producto al ser bienes intangibles, no aplica para trámites aduanales; esta Dirección General le informa que:

No procede la emisión de una factura con Número de Comprobante fiscal (NCF), por las compras de software, programas informáticos, licencias, antivirus, garantía de piezas de equipos informáticos, entre otros, comprados a suplidores del exterior. Para los efectos de deducir los costos por dichos conceptos, es necesario presentar y conservar los documentos emitidos por el suplidor del extranjero que acredite y evidencia dichas compras a su proveedor o proveedores. En tal sentido, le corresponderá reportar en el Formulario Remisión de Costos y Gastos (Formato 606), atendiendo las disposiciones establecidas en la Norma General Núm. 07-18<sup>1</sup>.

Atentamente,

  
**Ubaldo Trinidad Cordero**  
Gerente Legal

---

<sup>1</sup> Sobre Remisión de Informaciones (Modificada por la N.G. Núm. 10-18), de fecha 09 de marzo de 2018).

